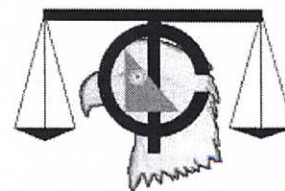




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

USHUAIA, 28 JUN 2018

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP - DA N° 135/2018, caratulado: "S/TRABAJOS DE REPARACIÓN SEGÚN INFORME TÉCNICO N° 122/2018 LETRA: SC-GEOP Y N° 124/2018 LETRA SC-GEOP; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna N° 1165/2018, Letra: TCP-DA, obrante a foja 12, la Dirección de Administración solicita autorización para iniciar los trámites correspondientes a los trabajos que resultan necesarios llevar a cabo para dar solución al afloramiento de humedad en las paredes de la Prosecretaría Contable y la sala de servidores del Área Informática, de acuerdo a los Informes Técnicos N° 122/2018 Letra: SC-GEOP (v. fs. 2/3) y N° 124/2018 Letra: SC-GEOP (v. fs. 10/11) emitidos por el Área Técnica del Organismo.

Que a foja 12 vuelta, ha tomado intervención el Vocal Abogado por entonces a cargo de la Presidencia, autorizando lo solicitado.

Que el presente gasto asciende a la suma total estimada de \$ 12.760 (doce mil setecientos sesenta pesos).

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar la presente erogación de acuerdo al comprobante de Compras Mayores N° 68/2018, obrante a foja 14.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inciso 1) de la Ley provincial N° 1015 y el Decreto provincial N° 674/2011 y Jurisdiccional de Compras vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

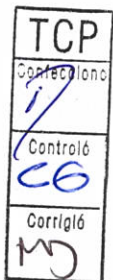
ARTÍCULO 1°.- Autorizar el gasto para realizar los trabajos que resultan necesarios llevar a cabo en las paredes de la Prosecretaría Contable y la sala de servidores del Área Informática, de acuerdo a los Informes Técnicos N° 122/2018 Letra: SC-GEOP y N° 124/2018 Letra: SC-GEOP, por la suma total estimada de \$ 12.760 (doce mil setecientos sesenta pesos). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

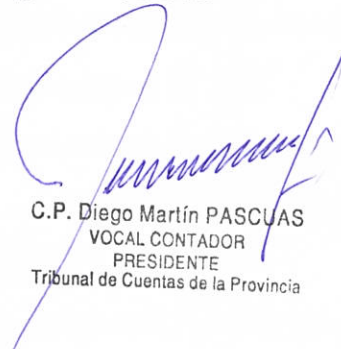
ARTÍCULO 2°.- Autorizar la contratación directa, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración los trámites de contratación de acuerdo a lo normado en la Ley provincial N° 1015 y Decreto provincial N° 674/2011.

ARTÍCULO 3°.- Imputar en forma preventiva el gasto a la Partida Presupuestaria 3.3.100 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 202 /2018.




C.P. Diego Martín PASCUAS
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia